

Dirección General

Ciudad de México, 17/febrero/2022 Circular Número M00/013/2022

SECRETARIA Y SECRETARIOS,
DIRECTORAS Y DIRECTORES DE ÁREA,
DIRECTORAS Y DIRECTORES DE LOS
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES,
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS DESCENTRALIZADOS Y
CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.

Con fundamento en los artículos 2 fracción I, 3 fracción I y 8 fracción I del "Decreto que crea el Tecnológico Nacional de México", así como en el apartado M00, numeral 1, del Manual de Organización General de esta Casa de Estudios, en seguimiento a lo establecido en las diversas circulares M00/052/2021 y M00/003/2022 de 20 de agosto de 2021 y 4 de enero de 2022 respectivamente, así como a los Lineamientos, Estrategias, Medidas, Acuerdos y Boletín referidos en dichos instrumentos normativos, he tenido a bien proveer lo siguiente:

Respecto al calendario académico de esta Institución, consultable en: https://www.tecnm.mx/pdf/Calendario_Academico_Ciclo_Escolar_2021-2022.pdf, del cual se advierte que las clases del nuevo semestre iniciaron en términos generales a partir del 8 de febrero de 2022 y, considerando que por acuerdos en materia federal y estatal los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades se constituyen en actividades esenciales, se les instruye para que consoliden y permanezcan brindando dichos servicios en forma presencial.









Dirección General

Lo anterior es así, con el firme propósito de alcanzar los objetivos primordiales de la educación como son, el desarrollo integral y profesional de la persona, el fortalecimiento del conocimiento, el robustecimiento de la salud mental y física.

Es así que, para apuntalar dichos objetivos y formar profesionales aptos y competitivos que nuestro país requiere, resulta necesario que las y los estudiantes del Tecnológico Nacional de México, reanuden sus labores y actividades escolares de manera presencial, desde luego, sin bajar la guardia ante el Covid-19 y sus derivaciones, implementando todas aquellas medidas que sean pertinentes para garantizar que el proceso de enseñanza-aprendizaje se desarrolle convenientemente, como son: usar cubrebocas en todos los espacios cerrados; procurar que la ventilación en dichos lugares sea de forma natural a través de dejar puertas y ventanas abiertas; mantener la sana distancia entre personas; conservar periódicamente todas las instalaciones y superficies limpias, con el fin de evitar la propagación del virus; usar gel antibacterial con base de alcohol al 70 %; lavarse frecuentemente las manos y atender las indicaciones de los filtros sanitarios, entre otras.

De tal forma que, continuar con la consolidación del regreso presencial, permitirá reencontrarnos plenamente con nuestra comunidad, iniciar un proceso de resiliencia, fortalecer los lazos afectivos, reforzar los conocimientos, aminorar los efectos socioemocionales que causó la pandemia por estar alejados tanto tiempo del entorno con el que se tenía contacto, brindar apoyo pedagógico, así como reducir la deserción









Dirección General

escolar, en virtud que, como ya se mencionó, la educación es considerada como una *actividad esencial*, por lo que esta Institución, debe seguir cumpliendo cabalmente con el servicio público educativo, garantizando así su ejercicio como un derecho fundamental que trasciende en la vida de cada individuo.

De llegar a presentarse casos sospechosos o positivos de COVID 19 de alumnas, alumnos, así como de trabajadoras y trabajadores de la educación en esta Institución, deberá actuarse conforme a lo establecido en las circulares arriba mencionadas, de igual forma, en todos y cada uno de los documentos oficiales que en ellas se mencionan.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT

DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL

JLSC

C.c.p. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ. Secretaria de Educación Pública. Para su superior conocimiento. Presente.

LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ. Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública. Para su superior conocimiento. Presente.





